

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 414292

TÍTULO: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A EMPRESAS EN ANDALUCÍA PARA LA TRANSICIÓN DE SU ACTIVIDAD HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: KIT SOSTENIBLE.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 498.973,39 €

Esta inversión está financiada por Marco Europeo del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, con un 85%, lo que se pone en conocimiento de la empresa, a los efectos de comunicación, información y publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19 de septiembre de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 12 de diciembre de 2024.

Tercero.- El 12 de diciembre de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 17 de diciembre de 2024, así como en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- GRUPO CONSIDERA S.L.
- ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L
- AUREN CONSULTORES SP SLP

MARIA LOPEZ SANCHIS		27/06/2025 15:06:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwFE597Ri9GjyK648145VO6GAgl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- UTE NTT DATA SPAIN SL NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.
- UTE CONSULTORIA Y FORMACION MARGUBE, SL- BETTERGY SL

Quinto.- Con fecha 20 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1, acordando conceder un plazo de tres días naturales para que se proceda a la subsanación de los errores y omisiones detectados en la documentación presentada por algunas de las entidades que se presentan a la licitación.

Sexto.- Con fecha 3 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la subsanación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1. Finalizado el examen de la documentación y una vez comprobado que se ha subsanado conforme al requerimiento, se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de todas las entidades concurrentes a esta licitación. A continuación, se realiza la apertura del sobre electrónico nº 2 y se procede a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I apartado 8 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 26 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y en su caso apertura del sobre electrónico número 3 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico nº 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y procede a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica a fin de que emita el correspondiente informe de valoración.
En cuanto a la UTE CONSULTORIA Y FORMACION MARGUBE, SL- BETTERGY SL, se les requiere retificación de la oferta presentada a través de SiREC.

Octavo.- Con fecha 17 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para la subsanación del sobre electrónico nº 3 de entidad licitadora y continuación del procedimiento. Se procede a la apertura de la subsanación del sobre electrónico nº 3 presentada en tiempo y forma por la UTE CONSULTORIA Y FORMACION MARGUBE, SL- BETTERGY SL, que ratifica correctamente.

Se comprueba si las ofertas están incurso en presunción de anormalidad atendiendo al apartado 8.D. *Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja del PCAP*; considerando la mesa que, ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L. presenta una oferta anormalmente baja, por lo que se le requiere a la citada entidad la justificación de la anormalidad de su oferta en un plazo de 5 días hábiles a través de SiREC.

Noveno.- Con fecha 29 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del Informe de criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y clasificación final. Por lo que la Mesa procede al análisis del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 25 de abril de 2025, referente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y clasificación final, aceptándose el mismo.

Respecto a la oferta presentada por la empresa ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L., que presentó una oferta anormalmente baja y a la que se le requirió la justificación de la anormalidad de su oferta en un plazo

MARIA LOPEZ SANCHIS		27/06/2025 15:06:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFE597Ri9GjyK648145VO6GAgl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de 5 días hábiles, relativa a la viabilidad de su oferta y concluido el plazo para presentarlo, esta no aportó ninguna documentación, por lo que se propone al órgano de contratación su exclusión.

La oferta económicamente más ventajosa atendiendo al contenido del informe con la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, la presentada por la UTE NTT DATA SPAIN S.L.- NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U., por lo que se le requiere, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del oportuno requerimiento, para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP que rige en la licitación.

Noveno.- Con fecha 3 de junio de 2025, se reúne la mesa de contratación y una vez comprobada que la documentación presentada es correcta, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP que rige la licitación, propone como adjudicataria, por ser la entidad que representa la mejor relación calidad-precio, a la UTE NTT DATA SPAIN S.L.- NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U., NIF U22597074, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS (329.028,00 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (69.095,88 €), y un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (398.123,88 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo constituido la garantía definitiva por importe de DIECISÉIS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.451,40 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: “PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A EMPRESAS EN ANDALUCÍA PARA LA TRANSICIÓN DE SU ACTIVIDAD HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: KIT SOSTENIBLE”, a la UTE NTT DATA SPAIN SL NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U., con NIF U22597074, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS (329.028,00 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (69.095,88 €), y un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (398.123,88 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Cuarto.- Excluir a la entidad ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L. del procedimiento de adjudicación al no cumplir con los criterios establecidos en los pliegos que rigen en la licitación.

MARIA LOPEZ SANCHIS		27/06/2025 15:06:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFE597Ri9GjyK648145VO6GAgl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		27/06/2025 15:06:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFE597Ri9GjyK648145VO6GAgl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	